

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ARMANDO DIAZ CAMBINDO
RADICACION: 2019-00182-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 10 AGO 2022

RADICADO: 2019-00182-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ARMANDO DIAZ CAMBINDO
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 896

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 164-166), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

El auto anterior se notifica

Hoy 11 AGO 2022 Por estado

No. 050.

El Secretario